



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 309/2013.-

ZAPALLAR, 21 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 27, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales 509 de fecha 18 de Enero de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.165.650-6, para que ejerza el Comercio Ambulante, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchiflies, los días 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de Enero de 2013, en el Estacionamiento de la Playa de Zapallar, costado puente acceso.
- 2° **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos.
- 3° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según T IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

- 1 - Interesado
- 2 - Tesorería Municipal
- 3 - Oficina de Transparencia
- 4 - Archivo / Secretaría Municipal

GTL / TES / SEC / JUR / ffd -